

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Interno: 2807452



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 66626

SANTIAGO, 22/08/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Mariana de Jesus HARO ORTEGA de nacionalidad ECUATORIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 24 de Mayo de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°0906769229.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Mariana de Jesus HARO ORTEGA de nacionalidad ECUATORIANA hasta 20/11/2011.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 45.591.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dpto.
Extranjería
y Migración
MSc. Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público

CGDH/MCPR/AM
[662]22/08/2011

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo